Bucaramanga, 17 ABR 2024

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte: **Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Ciudad,

Yo, **HERMES MELO SANTAMARIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.525.750 de La Paz - Santander cuento con estudios como **ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Establecer alianzas con entidades de orden nacional e internacional, y servir de enlace con las diferentes Secretarías de la Gobernación, con el propósito de articular las diferentes iniciativas comerciales desarrolladas por la Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales.
2. Apoyar y asesorar los requerimientos que, en materia jurídica, requieran las diferentes dependencias de la Gobernación si así lo solicitan.
3. Realizar seguimiento a los diferentes procesos de carácter jurídico que se están desarrollando en los entes administrativos departamentales, que podrán ser apoyados por parte de la Dirección.
4. Realizar gestión a través de las alcaldías de los municipios, asesorías jurídicas de carácter comercial para beneficiar a la población santandereana que ha interactuado con esta Dirección.
5. Atender reuniones y asistir a las mismas por delegación de la Gobernación o instrucción impartida por el Director de la Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales de la Gobernación de Santander en especial las relacionadas con su profesión.
6. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor de contrato.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar el cual debe ser radicado en la ventanilla única – FOREST.
8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el Objeto Contractual

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013

de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($38.500.000)

Plazo de Ejecución: SIETE (07) MESES contado a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase la vigencia fiscal de 2024.

Lugar de Ejecución: En La Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales Del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.



HERMES MELO SANTAMARIA
Carrera 54D 135-06 Apto 704
Bogotá
3134410924
hmelo41@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTOR

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Melo	Santamaria	Hermes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ○ PAS ○ No. 13525750	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 73111612622 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 11 AÑO 1973	CARRERA 54 D 135 06 Apto 704			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	LA PAZ	TELÉFONO	3134410924	EMAIL	hmelo4[illegible]

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO SIGEP
Aleicer Carreño Rios

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL	09	2011	189502
PREGRADO	10	X		ABOGADO	02	2010	189502

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Aleicer Carreño Rios

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	06	Año	2023	Día	24	Mes	01	Año	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA, CONTRATO DE PRESTAC	AREA DE GESTION POLICIAL JURID	DIAGONAL 62 SUR 20F 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	12	Año	2019	Día	19	Mes	10	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMISARIO DE FAMILIA	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CARRERA 7 32 12 CIUDADELA SAN MARTIN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6013279797	Día	01	Mes	04	Año	2019	Día	30	Mes	09	Año	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMISARIO DE FAMILIA	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CARRERA 7 32 12 CIUDADELA SAN MARTIN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3279797	Día	13	Mes	12	Año	2017	Día	12	Mes	07	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
8948 DE 2017	SUBDIRECCION PAPA LA FAMILIA	CARRERA 7 N 32 16

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Aleicer Carreño Rios

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1295 DE 2017	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	28	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2 DE 2016	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	25	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL 476 DE 2015	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	01	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL 9 DE 2014	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	10	*Mes*	02	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 47 DE 2013	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Aleicer Carreño Ríos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	05	*Año*	2012	*Día*	08	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2867 DE 2012	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL [illegible] DE 2011	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 3277 DE 2010	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	13	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL [illegible]67 DE 2010	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2009	*Día*	25	*Mes*	01	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1550 DE 2009	*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
CONTRATO- SIGEP
Alcicer Carreño Ríos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3279797		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día	04	*Mes*	11	*Año*	2008	*Día*	03	*Mes*	02	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL 3066 DE 2008		*DEPENDENCIA* COMISARIA DE FAMILIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 13 86 PISO 2				

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	4

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Aleicer Carreño Rios

6 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Bucaramanga,08/04/2024*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
Aleicer Carreño Rios

08/04/2024

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Integrado Pablo VI

La Paz - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 10738 del 11 de Julio de 1.985

Confiere a:

Hermes Melo Santamaria

Identificado(a) con T.I. No. 731116-12622 Expedida en La Paz

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector _____ Secretario _____

La Paz 24 de Noviembre de 19 90

Anotado al folio 777 Libro de Registro No. 1-C

Secretario de Educación _____

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 207
Inscripción DANE 168397-00052
Jornada: ORDINARIA

En la ciudad de LA PAZ SDER. a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 1.990 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO INTEGRADO PABLO VI.

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según RESOLUCION No. 10738 del ONCE (11) de JULIO de 1.985

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

HERMES MELO SANTAMARIA T.I. 731116-12622 DE LA PAZ SANTANDER.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 014 de fecha 24-XI/90 que consta de 16 alumnos que comienza con el nombre de CLARA EUGENIA BARRERA DIAZ.

y se cierra con el nombre de LUIS ALFONSO VELASCO CHACON.

firmado y sellado por CELIO MARIANO MALAGON MORALES (Rector)

y MARIA LUZ MATEUS DE ORTIZ (Secretario).

Dada en LA PAZ a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 1.990

El suscrito Notario Tercero del Círculo de Bucaramanga da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista. El Notario Tercero, Luis Eduardo Valdivieso Barco

COLEGIO INTEGRADO PABLO VI DIRECCION LA PAZ SDER.

COLEGIO INTEGRADO PABLO VI SECRETARIA

El Rector o Director

C.C. No. 19.183.194 de Bogotá.

Secretaria

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2221 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Hermes Melo Santamaría

C.C. 13525750 de Pas

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 19 días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

Rector

Secretario General

Decano

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 10384-D-2010

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno HERMES MELO SANTAMARÍA con cédula de ciudadanía No. 13525750 de LA PAZ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 17194340000110011100, confiriéndole el título de ABOGADO.- mediante el siguiente juramento:

JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No.30546 que lo acredita para ejercer la profesión de A B O G A D O.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ
DECANO

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 19 de febrero de 2010

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No 35128D - Libro 2
Del 19 de febrero de 2010

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

NIT-860028971-9
CSD-0047

Bogotá, 13 de enero de 2010

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

INFORMA:

Que HERMES MELO SANTAMARÍA, con Cédula de Ciudadanía 13.525.750, Código Estudiantil 2100841, cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios del programa académico de la Carrera de Derecho, el cual finalizó 14 de diciembre de 2009.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
DECANO

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ
Decano Facultad de Derecho.

El suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, hace constar: Que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Doctor GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ, Decano de la Facultad de Derecho.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
SECRETARIO GRAL.

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General.

Doris.-

Powered by CamScanner

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2771 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Hermes Melo Santamaría

C.C. 13525750 La Paz

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en
Derecho Administrativo y Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil once (2011)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 58 23 PD Libro 2 del 30 de septiembre de 2011

13147

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No. 1562-DAC-2011

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once (2011), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno HERMES MELO SANTAMARÍA con cédula de ciudadanía No. 13525750 de LA PAZ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 17195350342110011110O, se le hizo entrega del diploma 13147 que le confiere el título de

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) JULIO CESAR URIBE ACOSTA
DECANO Y DIRECTOR POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2011

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 58 23PD - Libro 2
Del 30 de septiembre de 2011

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **HERMES MELO SANTAMARIA,** identificado con número de Ciudadanía No. 13.525.750, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	CPS-671-2023
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para la depuración de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo. **2.** Analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda. **3.** Determinar del reparto asignado, los expedientes que pueden ser archivados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo. **4.** Proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión. **5.** Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas por el profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe. **6.** Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o concepto dirigidas a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento **7.** Realizar seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y a la oportuna entrega del correspondiente informe. **8.** Revisar, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional ORFEO y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, para su revisión. **9.** Incorporar al expediente físico los actos administrativos y/o la documentación generada por cada impulso procesal realizado. **10.** Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011. **11.** Registrar correctamente en el Aplicativo SI ACTUA la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados. **12.** Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. **13.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. **14.** Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE JUNIO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($33.660.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($5.610.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	29 DE JUNIO DE 2023
ADICIÓN No. 1:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.984.000) M/CTE
PRÓRROGA No. 1:	UN MES Y TRES DÍAS
ADICIÓN No. 2:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($10.846.000) M/CTE
PRÓRROGA No. 2:	UN (1) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (50.490.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE MARZO DE 2024
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

La presente se expide a solicitud del contratista **HERMES MELO SANTAMARIA,** a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Carol Tatiana Quintero M.- Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB
Jairo Armando Peña R- Contratista ALCB

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT. 899999061-9

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo expuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2, 12 y 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y, el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, después de revisada la historia laboral y la documentación que reposa en la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la ex servidor público en provisionalidad **Hermes Melo Santamaria**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.525.750, se pudo constatar que estuvo vinculado con la Secretaría Distrital de Integración Social desde el 27 de diciembre del 2019 hasta el 19 de octubre del 2022, fecha en que se da por terminada su provisionalidad al cargo **Comisario de Familia código 202, grado 28,** mediante resolución 2439 del 27 de septiembre de 2022.

Durante su vinculación con la entidad ha desempeñado los siguientes cargos y funciones:

Año 2019 **Nombramiento provisional mediante Resolución No. 2551 del 26 de diciembre del 2019.**

Cargo: **Comisario de Familia código 202, grado 28.**

Manual de funciones: Resolución 1498 del 23 de julio del 2019

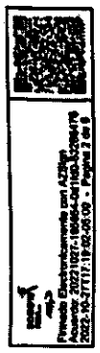
Propósito principal

Liderar y dirigir la gestión de las Comisarias de Familia para prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias víctimas de violencia intrafamiliar.

Área funcional – dirección poblacional subdirección para la familia – comisarías de familia.

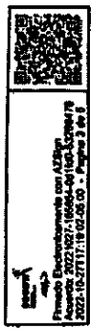
1. Realizar la implementación y evaluación de acciones que garanticen la protección y restablecimiento de los derechos de los miembros de la familia

Powered by CamScanner



conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar, conforme a los mandamientos legales y los propósitos de inclusión social.
2. Implementar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales en el marco de la normatividad legal vigente.
3. Adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes, así como en los casos de violencia intrafamiliar, dando aplicación a los procedimientos pertinentes y acorde a la normatividad legal vigente.
4. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar, garantizando sus derechos.
5. Realizar rescates de los niños, niñas y adolescentes cuando la urgencia del caso lo demande, garantizando su seguridad.
6. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil, garantizando los derechos de los niños y niñas.
7. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales y dando aplicación a los mandatos legales pertinentes.
8. Conciliar en la suspensión de la vida común de los cónyuges, la custodia y cuidado personal, visita y protección de los niños, niñas y adolescentes, la fijación de la cuota alimentaria, la separación de cuerpos del matrimonio civil o canónico, la separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta a la muerte de los cónyuges, los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y derechos de sucesiones y en los definidos en la Ley 640 de 2000 art. 40, conforme a la normatividad legal vigente.
9. Ejecutar la relación y aplicación de las contravenciones de policía cometidas por adolescentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 190 de la Ley de Infancia y Adolescencia y/o complementarias.
10. Adelantar incidentes de incumplimiento de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.
11. Efectuar comisiones, peticiones, práctica de pruebas y demás actuaciones que soliciten el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los empleados encargados de la Jurisdicción de Familia, en los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con las funciones asignadas, en aras de la colaboración institucional.
12. Desempeñar las funciones encomendadas por la Fiscalía General de la Nación, las asignadas por la autoridad competente y por el jefe inmediato, de acuerdo la naturaleza del empleo, de manera eficaz y eficiente.
13. Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Powered by CamScanner



14. Realizar las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
15. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2022, por solicitud del interesado.

Cordialmente,

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Patricia Méndez Diaz-Técnico operativo, SGDTH

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Powered by CamScanner

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Hermes Melo Santamaria. Provisional

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Creación 2022-10-27 16:58:54

Finalización 2022-10-27 17:18:01

Escanee el código para verificación

Firma: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
51967645
mcdiazt@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Elaboración: Elaboró: Patricia Méndez Diaz-Técnico operativo, SGDTH

patricia Mendez Diaz
28.120.039
pmendez@sdis.gov.co
Técnico 314 14
SGDTH

Powered by CamScanner

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Hermes Melo Santamaria. Provisional

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	patricia Mendez Diaz pmendez@sdis.gov.co Técnico 314 14 SGDTH	Aprobado	Env.: 2022-10-27 16:58:54 Lec.: 2022-10-27 16:59:07 Res.: 2022-10-27 16:59:12 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL	Aprobado	Env.: 2022-10-27 16:59:12 Lec.: 2022-10-27 17:18:31 Res.: 2022-10-27 17:19:01 IP Res.: 186.155.7.19

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo 20221027-1955-4nFS-151141135
2022-10-27T17:18:53-05:00 - Página 1 de 5

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT. 899999061-9

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo expuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2, 12 y 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y, el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, después de revisada la historia laboral y la documentación que reposa en la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del ex servidor público de carácter supernumerario **Hermes Melo Santamaria**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.525.750, se pudo constatar que estuvo vinculado con la Secretaría Distrital de Integración Social desde el 01 de abril del 2019 hasta el 30 de septiembre del 2019, desempeñando el cargo **Comisario de Familia código 202, grado 28.**

Durante su vinculación con la entidad ha desempeñado los siguientes cargos y funciones:

Año 2019	**Nombramiento de carácter supernumerario mediante Resolución No 0728 del 27 de marzo del 2019.**
Cargo:	**Comisario de Familia código 202, grado 28.**
Tiempo:	**Del 01 de abril de 2019 hasta el 26 de junio de 2019.,**

Manual de funciones: Resolución 1387 del 10 de octubre del 2016

Propósito principal
Planear, organizar y analizar el trabajo del equipo de interdisciplinario y administrativo, para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Área funcional – dirección poblacional - subdirección para la familia – comisarías de familia.

1. Implementar y evaluar acciones que garanticen la protección y restablecimiento de los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar, conforme a los mandamientos legales y los propósitos de inclusión social.
2. Implementar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales en el marco de la normatividad legal vigente.
3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes, así como en los casos de violencia intrafamiliar, dando aplicación a los procedimientos pertinentes, acorde a la normatividad legal vigente.
4. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar, garantizando sus derechos.
5. Realizar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande, garantizando su seguridad.
6. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito, garantizando los derechos de los niños y niñas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221027-165855-4ff361-31514135
2022-10-27T17:18:53-05:00 - Página 2 de 5

7. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales, dando aplicación a los mandatos legales pertinentes.
8. Desempeñarse como conciliador en: A. La suspensión de la vida común de los cónyuges. B. La custodia y cuidado personal, visita y protección de los niños, niñas y adolescentes C. La fijación de la cuota alimentaria. D. La separación de cuerpos del matrimonio civil o canónico. E. La separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta a la muerte de los cónyuges. F. Los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y derechos sucesorales y en los definidos en la Ley 640 de 2000 art. 40, como sujetos a conciliación extrajudicial para acreditar requisito de procedibilidad en asuntos de familia.
9. Relacionar y aplicar las contravenciones de policía cometidas por adolescentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 190 de la Ley de Infancia y Adolescencia y/o complementarias.
10. Adoptar Medidas de Protección y adelantar incidentes de incumplimiento de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.
11. Efectuar comisiones, peticiones, práctica de pruebas y demás actuaciones que soliciten el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los empleados encargados de la Jurisdicción de Familia, en los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con las funciones asignadas, en aras de la colaboración institucional.
12. Desempeñar las funciones encomendadas por la Fiscalía General de la Nación, las asignadas por la autoridad competente y por el jefe inmediato, de acuerdo la naturaleza del empleo, de manera eficaz y eficiente.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Año 2019 **Terminación de nombramiento supernumerario a partir del 26 de junio de 2019, mediante Resolución No 1288 del 25 de junio del 2019.**

Año 2019 **Nombramiento de carácter supernumerario mediante Resolución No 1298 del 26 de junio del 2019.**
Cargo: **Comisario de Familia código 202, grado 28.**
Tiempo: **Del 26 de junio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.**

Manual de funciones: Resolución 1387 del 10 de octubre del 2016

Propósito principal
Planear, organizar y analizar el trabajo del equipo de interdisciplinario y administrativo, para prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Área funcional – dirección poblacional - subdirección para la familia – comisarías de familia.

1. Implementar y evaluar acciones que garanticen la protección y restablecimiento de los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar, conforme a los mandamientos legales y los propósitos de inclusión social.
2. Implementar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales en el marco de la normatividad legal vigente.
3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes, así como en los casos de violencia intrafamiliar, dando aplicación a los procedimientos pertinentes, acorde a la normatividad legal vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221027-155855-4ff361-31514135
2022-10-27T17:18:53-05:00 - Pagina 3 de 5

4. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar, garantizando sus derechos.
5. Realizar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande, garantizando su seguridad.
6. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito, garantizando los derechos de los niños y niñas.
7. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales, dando aplicación a los mandatos legales pertinentes.
8. Desempeñarse como conciliador en: A. La suspensión de la vida común de los cónyuges. B. La custodia y cuidado personal, visita y protección de los niños, niñas y adolescentes C. La fijación de la cuota alimentaria. D. La separación de cuerpos del matrimonio civil o canónico. E. La separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta a la muerte de los cónyuges. F. Los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y derechos sucesorales y en los definidos en la Ley 640 de 2000 art. 40, como sujetos a conciliación extrajudicial para acreditar requisito de procedibilidad en asuntos de familia.
9. Relacionar y aplicar las contravenciones de policía cometidas por adolescentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 190 de la Ley de Infancia y Adolescencia y/o complementarias.
10. Adoptar Medidas de Protección y adelantar incidentes de incumplimiento de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.
11. Efectuar comisiones, peticiones, práctica de pruebas y demás actuaciones que soliciten el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los empleados encargados de la Jurisdicción de Familia, en los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con las funciones asignadas, en aras de la colaboración institucional.
12. Desempeñar las funciones encomendadas por la Fiscalía General de la Nación, las asignadas por la autoridad competente y por el jefe inmediato, de acuerdo la naturaleza del empleo, de manera eficaz y eficiente.
13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Año 2019 **Se prorroga nombramiento de carácter supernumerario a partir del 27 al hasta el 30 de septiembre de 2019, mediante Resolución No 1918 del 26 de septiembre del 2019.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2022, por solicitud del interesado.

Cordialmente,

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Patricia Méndez Diaz-Técnico operativo, SGDTH

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221027-165855-4ff361-31514135
2022-10-27T17:18:53-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Hermes Melo Santamaria. Supermumerario

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221027-165855-4ff361-31514135 Creación:2022-10-27 16:58:55

Estado:Finalizado Finalización:2022-10-27 17:18:52

Escanee el código para verificación

Firma: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
51967645
mcdiazt@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Elaboración: Elaboró: Patricia Méndez Diaz-Técnico operativo, SGDTH

patricia Mendez Diaz
28.120.039
pmendez@sdis.gov.co
Técnico 314 14
SGDTH

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221027-165855-4ff361-31514135
2022-10-27T17:18:53-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Hermes Melo Santamaria. Supermumerario

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221027-165855-4ff361-31514135 Creación:2022-10-27 16:58:55

Estado:Finalizado Finalización:2022-10-27 17:18:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	patricia Mendez Diaz pmendez@sdis.gov.co Técnico 314 14 SGDTH	Aprobado	Env.: 2022-10-27 16:58:55 Lec.: 2022-10-27 16:59:32 Res.: 2022-10-27 16:59:36 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL	Aprobado	Env.: 2022-10-27 16:59:36 Lec.: 2022-10-27 17:18:13 Res.: 2022-10-27 17:18:52 IP Res.: 186.155.7.19

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-ae903-3845244
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 1 de 27

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **HERMES MELO SANTAMARIA** identificado con C.C.: **13525750** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-2074
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	06/02/2019
VALOR	40,755,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	07/02/2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL	06/01/2020
FECHA DE TERMINACION POR MODIFICACION - CESION	31/03/2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.
MODIFICACIONES	TIPO=CESION NUMERO=2019-1 CEDENTE=HERMES MELO SANTAMARIA CESIONARIO=ANA BETTY BALANTA TOVAR , A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2019
OBLIGACIONES	1 Asistir y acompañar al/a Comisario/a de Familia en la realización de audiencias programadas dentro de las acciones de Violencia Intrafamiliar, Conciliaciones Extrajudiciales de Alimentos, custodias, visitas de niños, niñas y adolescentes; Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad; Suspensión de vida en común de los cónyuges; Separación de cuerpos y bienes, disolución y liquidación de sociedad conyugal; Declaración, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial; Rescisión de la partición en las sucesiones y en las liquidaciones de sociedad conyugal o patrimonial y Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales; Obligaciones alimentarias para adultos, Proceso de Restablecimiento de Derechos y Procedimientos Policivos en el Marco del presente ordenamiento jurídico: Ley 82 de1993, Ley 294 de 1996 modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Decreto 652 de 2001, Ley 823 de 2003, Ley 906 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Ley 882 de 2004, Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 1257 de 2008, Decreto 164 de 2010, Decreto 4463 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4799 de 2011, Ley 1542 de 2012, Decreto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-actf003-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 2 de 27

	2734 de 2012, la ley 1850 de 2017, Resolución No. 459 de 2012, Ley 1639 de 2013, Decreto 1930 de 2013, Resolución No. 163 de 2013, Resolución No. 1895 de 2013, Ley 1719 de 2014. y la Ley 1850 de 2017 2 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos de medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y en contra de la Comisaría de Familia dentro de los términos de Ley. 3 Notificar de manera oportuna a los/as usuario/as de la Comisaría de Familia donde haya sido asignado/a (diurna, semipermanente o permanente) de las citaciones, autos, fallos en cumplimiento de las leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y 1098 de 2006 y los decretos reglamentarios 652 de 2001 y 4799 de 2011, así como las demás normas de procedimiento vigentes en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia, en forma respetuosa, digna y no discriminatoria, garantizando la veracidad de la información. 4 Participar en los equipos técnicos para aportar y orientar desde su disciplina en la realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. Así como la planeación, organización y participación de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 5 Cumplir con la atención de los/as usuarios/as de Comisarías de Familia de acuerdo con los horarios que legalmente les corresponden a estos despachos. 6 Realizar diariamente los registros en los sistemas de información que la Secretaría Distrital de Integración Social disponga para tal fin, de todas las actuaciones y actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y al objeto de contrato 7 Todas las demás actuaciones o actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y que sean afines al objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2018-5258
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	25/06/2018
VALOR	21,582,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	16/07/2018
FECHA DE TERMINACION	15/01/2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADA/O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-ac(403-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 3 de 27

	INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.
OBLIGACIONES	1 Asistir y acompañar al/a Comisario/a de Familia en la realización de audiencias programadas dentro de las acciones de Violencia Intrafamiliar, Conciliaciones Extrajudiciales de Alimentos, custodias, visitas de niños, niñas y adolescentes; Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad; Suspensión de vida en común de los cónyuges; Separación de cuerpos y bienes, disolución y liquidación de sociedad conyugal; Declaración, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial; Rescisión de la partición en las sucesiones y en las liquidaciones de sociedad conyugal o patrimonial y Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales; Obligaciones alimentarias para adultos, Proceso de Restablecimiento de Derechos y Procedimientos Policivos en el Marco del presente ordenamiento jurídico: Ley 82 de1993, Ley 294 de 1996 modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Decreto 652 de 2001, Ley 823 de 2003, Ley 906 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Ley 882 de 2004, Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 1257 de 2008, Decreto 164 de 2010, Decreto 4463 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4799 de 2011, Ley 1542 de 2012, Decreto 2734 de 2012, la ley 1850 de 2017, Resolución No. 459 de 2012, Ley 1639 de 2013, Decreto 1930 de 2013, Resolución No. 163 de 2013, Resolución No. 1895 de 2013, Ley 1719 de 2014. y la Ley 1850 de 2017 2 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos de medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y en contra de la Comisaría de Familia dentro de los términos de Ley. 3 Notificar de manera oportuna a los/as usuario/as de la Comisaría de Familia donde haya sido asignado/a (diurna, semipermanente o permanente) de las citaciones, autos, fallos en cumplimiento de las leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y 1098 de 2006 y los decretos reglamentarios 652 de 2001 y 4799 de 2011, así como las demás normas de procedimiento vigentes en el marco de las competencias

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-art603:38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 4 de 27

	de las Comisarías de Familia, en forma respetuosa, digna y no discriminatoria, garantizando la veracidad de la información. 4 Participar en los equipos técnicos para aportar y orientar desde su disciplina en la realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. Así como la planeación, organización y participación de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 5 Cumplir con la atención de los/as usuarios/as de Comisarías de Familia de acuerdo con los horarios que legalmente les corresponden a estos despachos. 6 Realizar diariamente los registros en los sistemas de información que la Secretaría Distrital de Integración Social disponga para tal fin, de todas las actuaciones y actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y al objeto de contrato. 7 Todas las demás actuaciones o actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y que sean afines al objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2017-8948
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	12/12/2017
VALOR	24,451,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	13/12/2017
FECHA DE TERMINACION	12/07/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA/O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.
OBLIGACIONES	1 Asistir y acompañar al/a Comisario/a de Familia en la realización de audiencias programadas dentro de las acciones de Violencia Intrafamiliar, Conciliaciones Extrajudiciales de Alimentos, custodias, visitas de niños, niñas y adolescentes; Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad; Suspensión de vida en común de los cónyuges; Separación de cuerpos y bienes, disolución y liquidación de sociedad conyugal; Declaración, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial; Rescisión de la partición en las sucesiones y en las liquidaciones de sociedad conyugal o patrimonial y Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales; Obligaciones alimentarias para adultos, Proceso de Restablecimiento de Derechos y

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-ac003-3845244
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 5 de 27

ALCALDÍA DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTE NIT 899.99	Procedimientos Policivos en el Marco del presente ordenamiento jurídico: Ley 82 de1993, Ley 294 de 1996 modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Decreto 652 de 2001, Ley 823 de 2003, Ley 906 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Ley 882 de 2004, Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 1257 de 2008, Decreto 164 de 2010, Decreto 4463 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4799 de 2011, Ley 1542 de 2012, Decreto 2734 de 2012, la ley 1850 de 2017, Resolución No. 459 de 2012, Ley 1639 de 2013, Decreto 1930 de 2013, Resolución No. 163 de 2013, Resolución No. 1895 de 2013, Ley 1719 de 2014. y la Ley 1850 de 2017 2 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos de medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y en contra de la Comisaría de Familia dentro de los términos de Ley. 3 Notificar de manera oportuna a los/as usuario/as de la Comisaría de Familia donde haya sido asignado/a (diurna, semipermanente o permanente) de las citaciones, autos, fallos en cumplimiento de las leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y 1098 de 2006 y los decretos reglamentarios 652 de 2001 y 4799 de 2011, así como las demás normas de procedimiento vigentes en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia, en forma respetuosa, digna y no discriminatoria, garantizando la veracidad de la información. 4 Participar en los equipos técnicos para aportar y orientar desde su disciplina en la realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. Así como la planeación, organización y participación de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 5 Cumplir con la atención de los/as usuarios/as de Comisarías de Familia de acuerdo con los horarios que legalmente les corresponden a estos despachos. 6 Realizar diariamente los registros en los sistemas de información que la Secretaría Distrital de Integración Social disponga para tal fin, de todas las actuaciones y actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y al objeto de contrato. 7 Todas las demás actuaciones o actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y que sean afines al objeto del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acb03-38452443
2022-03-17 20:47:12-05:00 - Página 6 de 27

NUMERO DE CONTRATO	2017-1295
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/01/2017
VALOR	34,930,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/02/2017
FECHA DE TERMINACION	30/11/2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.
OBLIGACIONES	1 Asistir y acompañar al/a Comisario/a de Familia en la realización de audiencias programadas dentro de las acciones de Violencia Intrafamiliar, Conciliaciones Extrajudiciales de Alimentos, custodias, visitas de niños, niñas y adolescentes; Controversias entre cónyuges sobre la dirección conjunta del hogar y entre padres sobre el ejercicio de la autoridad paterna o la patria potestad; Suspensión de vida en común de los cónyuges; Separación de cuerpos y bienes, disolución y liquidación de sociedad conyugal; Declaración, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial; Rescisión de la partición en las sucesiones y en las liquidaciones de sociedad conyugal o patrimonial y Conflictos sobre capitulaciones matrimoniales; Obligaciones alimentarias para adultos, Proceso de Restablecimiento de Derechos y Procedimientos Policivos en el Marco del presente ordenamiento jurídico: Ley 82 de1993, Ley 294 de 1996 modificada parcialmente por la Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Decreto 652 de 2001, Ley 823 de 2003, Ley 906 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1142 de 2007, Ley 882 de 2004, Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 1257 de 2008, Decreto 164 de 2010, Decreto 4463 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4799 de 2011, Ley 1542 de 2012, Decreto 2734 de 2012, Resolución No. 459 de 2012, Ley1639 de 2013, Decreto 1930 de 2013, Resolución No. 163 de 2013, Resolución No. 1895 de 2013 , Ley 1719 de 2014. 2 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos de medidas de protección, procesos de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y dar respuesta a los derechos de petición y acciones de tutela que se

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-aef003-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 7 de 27

	interpongan ante y en contra de la Comisaría de Familia dentro de los términos de Ley. 3 Notificar de manera oportuna a los/as usuario/as de la Comisaría de Familia donde haya sido asignado/a (diurna, semipermanente o permanente) de las citaciones, autos, fallos en cumplimiento de las leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y 1098 de 2006 y los decretos reglamentarios 652 de 2001 y 4799 de 2011, así como las demás normas de procedimiento vigentes en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia, en forma respetuosa, digna y no discriminatoria, garantizando la veracidad de la información. 4 Participar en los equipos técnicos para aportar y asesorar desde su disciplina en la realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. Así como la planeación, organización y participación de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 5 Cumplir con la atención de los/as usuarios/as de Comisarías de Familia, por lo que la prestación del servicio estará supeditada a unos horarios específicos del día, de acuerdo con las necesidades de las Comisarías de Familia. 6 Realizar diariamente los registros en los sistemas de información que la Secretaría Distrital de Integración Social disponga para tal fin, de todas las actuaciones y actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia y al objeto de contrato. 7 Las demás que el Gerente del Proyecto designe conforme al objeto contractual a desarrollar, las necesidades del servicio y según los lineamientos del Proyecto 1086 Una ciudad para las familias
NUMERO DE CONTRATO	2016-4412
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	19/02/2016
VALOR	36,949,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	29/02/2016
FECHA DE TERMINACION	28/01/2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL-CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CAVIF, O

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-20240328-acfd03-3845244 3
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 8 de 27

	EL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A VÍCTIMAS-CAPIV.
OBLIGACIONES	1 Dar estricto cumplimiento de lo establecido en la circular N.11 de 2004 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con su relación a la imposibilidad de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital. 2 Atender en forma respetuosa, digna y no discriminatoria a las personas que acuden a las Comisarias de Familia a denunciar hechos constitutivos de violencia de género en el marco de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o delitos sexuales sucedidos al interior de la familia. 3 Orientar a las personas afectadas por hechos de violencia sobre los procedimientos legales a seguir dando información completa sobre las leyes y sus derechos, relacionados con la problemática de violencia materia de su denuncia. 4 Preguntar a las personas si han realizado denuncias previas por hechos de violencia, ya sean en la misma Comisaria o en otra, en la Fiscalía o en cualquier otra entidad. 5 Determinar si el caso es de competencia de la Comisaría de Familia a fin de evitar falsas expectativas y revictimización a quien denuncia. Si el caso no es de competencia de la Comisaría, realizar orientación y referenciación adecuada. 6 Identificar el tipo o tipos de violencia así como el contexto social, cultural, territorial (urbano o rural) y étnico donde esta(s) se ejerce(n) en aras de establecer imaginarios alrededor de la violencia y necesidades específicas de protección. 7 Atender al público, así como apoyar la realización de audiencias agendadas en la modalidad de la Comisaria de Familia donde se haya asignado para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales(diurna, semipermanente, permanente) garantizando de esta manera el acceso a la justicia familiar de la ciudadanía en general. 8 Mantener una actitud respetuosa hacia las personas que laboran en la Comisaría de Familia, hacia el supervisor del contrato, así como del apoyo a la supervisión. Así mismo, mantener una conducta óptima hacia los bienes de la entidad como a los personales. 9 Diligenciar adecuada y totalmente los datos de la Ficha SIRBE registrando las actuaciones e intervenciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Familia. 10 Aportar y asesorar desde su disciplina al comisario/a en la realización de sus actuaciones, procedimiento, tramites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias de género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. 11 Diligenciar el instrumento de Identificación Preliminar del Riesgo para la vida y la integridad personal

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-20240308-actin03-38452443
2022-03-17 20:47:12-05:00 - Pagina 9 de 27

	por Violencias al interior de la Familia en el momento de la atención inicial en recepción. 12 Participar en los equipos técnicos de estudio con el comisario/a, para determinar las medidas más convenientes para la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores, personas con discapacidad y población LGBTI. 13 Hacer acompañamiento a las víctimas a los centros de protección y casas refugio en cumplimiento de una medida de protección o de una medida de restablecimiento de derechos ordenada por el comisario/a. 14 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos tendientes al restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 15 Acompañar las audiencias de trámite y realizar la sustanciación de fallos que profiera a prevención la Comisaria de Familia, en ejercicio de las facultades según la normatividad vigente encaminados al reconocimiento de los derechos de las víctimas, la garantía y cumplimiento de estos, así como a la prevención de la repetición de la vulneración o de los hechos violentos y a la seguridad de su restablecimiento inmediato. 16 Proyectar respuestas y dar trámite oportunamente a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y contra la Comisaría de Familia. 17 Hacer acompañamiento al comisario/a a los rescates en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia para garantizar la atención y protección desde su disciplina. 18 Realizar acompañamiento a la/el Comisaría/o de Familia en las diligencias de desalojo en cumplimiento a la respectiva medida de protección proferida a favor de las víctimas. 19 Garantizar la atención integral a las víctimas, aportando sus conocimientos al equipo interdisciplinario con el fin último de restablecer los derechos humanos de las víctimas, vulnerados por hechos de violencia al interior de la familia. 20 Informar de manera inmediata al Comisario o Comisaría de Familia cuando se detecten hechos constitutivos de delitos sexuales, u otros tipos de violencia a niños, niñas, y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y/o cualquier otro tipo de vulneración. 21 Recopilar y consolidar la información estadística concerniente a los casos que se remiten desde las Comisarias de Familia a la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Armonía Familiar, de tal manera que se haga un efectivo seguimiento a los mismos 22 Aportar desde su disciplina a la planeación y organización de actividades de prevención que requieran

ALCALDÍA
DE BOGO
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo 20220317-20240328-ac603-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 10 de 27

	orientación jurídica. 23 Asistir al comisario/a desde su experticia y conocimiento durante el desarrollo del proceso de medidas de protección. 24 Todas Las demás actuaciones o actividades inherentes a las competencias de las Comisarías y al objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2015-476
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	16/01/2015
VALOR	40,308,000
PLAZO	12.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/01/2015
FECHA DE TERMINACION	25/02/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL-CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR-CAVIF, O EL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A VÍCTIMAS-CAPIV.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=1 MESES VALOR=3359000
OBLIGACIONES	1 Dar estricto cumplimiento de lo establecido en la circular N.11 de 2004 expedida por la Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotá, con su relación a la imposibilidad de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital. 2 Atender en forma respetuosa, digna y no discriminatoria a las personas que acuden a las Comisarias de Familia a denunciar hechos constitutivos de violencia de genero en el marco de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o delitos sexuales sucedidos al interior de la familia. 3 Orientar a las personas afectadas por hechos de violencia sobre los procedimientos legales a seguir dando información completa sobre las leyes y sus derechos, relacionados con la problemática de violencia materia de su denuncia. 4 Preguntar a las personas si han realizado denuncias previas por hechos de violencia, ya sean en la misma Comisaria o en otra, en la Fiscalía o en cualquier otra entidad. 5 Determinar si el caso es de competencia de la Comisaria de Familia a fin de evitar falsas expectativas y revictimización a quien denuncia. Si el caso no es de competencia de la Comisaria, realizar orientación y referenciación adecuada. 6 Identificar el tipo o tipos de

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
NIT 899.99

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-20245b-ae5d3-8452d3
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 11 de 27

violencia así como el contexto social, cultural, territorial (urbano o rural) y étnico donde esta(s) se ejerce(n) en aras de establecer imaginarios alrededor de la violencia y necesidades especificas de protección. 7 Atender al público así como realizar las audiencias agendadas en la modalidad de la Comisaria de Familia donde se haya asignado para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales(diurna, semipermanente, permanente) garantizando de esta manera el acceso a la justicia familiar de la ciudadanía en general. 8 Mantener una actitud respetuosa hacia las personas que laboran en la Comisaría de Familia, hacia el supervisor del contrato así como del apoyo a la supervisión. Así mismo, mantener una conducta optima hacia los bienes de la entidad como a los personales. 9 Diligenciar adecuada y totalmente los datos de la Ficha SIRBE registrando las actuaciones e intervenciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Familia. 10 Aportar y asesorar desde su disciplina al comisario/a en la realización de sus actuaciones, procedimiento, tramites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias de género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. 11 Diligenciar el instrumento de Identificación Preliminar del Riesgo para la vida y la integridad personal por Violencias al interior de la Familia en el momento de la atención inicial en recepción. 12 Participar en los equipos técnicos de estudio con el comisario/a, para determinar las medidas más convenientes para la protección de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores, personas con discapacidad y población LGBTI. 13 Hacer acompañamiento a las victimas a los centros de protección y casas refugio en cumplimiento de una medida de protección o de una medida de restablecimiento de derechos ordenada por el comisario/a. 14 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos tendientes al restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 15 Acompañar las audiencias de trámite y realizar la sustanciación de fallos que profiera a prevención la Comisaria de Familia, en ejercicio de las facultades según la normatividad vigente encaminados al reconocimiento de los derechos de las victimas, la garantía y cumplimiento de estos, así como a la prevención de la repetición de la vulneración o de los hechos violentos y a la seguridad de su restablecimiento inmediato. 16 Responder y dar trámite oportunamente a los derechos de petición y acciones de tutela que se

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899 99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-ac603-3845243
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 12 de 27

	interpongan ante y contra la Comisaría de Familia. 17 Hacer acompañamiento al comisario/a a los rescates en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia para garantizar la atención y protección desde su disciplina. 18 Realizar acompañamiento a la/el Comisaria/o de Familia en las diligencias de desalojo en cumplimiento a la respectiva medida de protección proferida a favor de las víctimas. 19 Garantizar la atención integral a las víctimas, aportando sus conocimientos al equipo interdisciplinario con el fin último de restablecer los derechos humanos de las víctimas, vulnerados por hechos de violencia al interior de la familia. 20 Informar de manera inmediata al Comisario o Comisaría de Familia cuando se detecten hechos constitutivos de delitos sexuales, u otros tipos de violencia a niños, niñas, y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y/o cualquier otro tipo de vulneración. 21 Recopilar y consolidar la información estadística concerniente a los casos que se remiten desde las Comisarías de Familia a la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Armonía Familiar, de tal manera que se haga un efectivo seguimiento a los mismos 22 Aportar desde su disciplina a la planeación y organización de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 23 Asistir al comisario/a desde su experticia y conocimiento durante el desarrollo del proceso de medidas de protección. 24 Todas Las demás actuaciones o actividades inherentes a las competencias de las Comisarías de Familia relacionadas con el nivel, la naturaleza, la profesión y el área de desempeño del cargo
NUMERO DE CONTRATO	2014-1089
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	17/01/2014
VALOR	35,877,600
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/02/2014
FECHA DE TERMINACION	22/01/2015
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA-O DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL - CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CAVIF, QUE CONLLEVEN A LA REPARACIÓN, PROTECCIÓN Y

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
NIT 899 99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acfd03-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 13 de 27

	RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE LES HAN SIDO VULNERADOS.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2014- PLAZO=11 DIAS CALENDARIOS VALOR=1195920TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2014- PLAZO=11 DIAS CALENDARIOS VALOR=1195920
OBLIGACIONES	1 Atender desde su área de conocimiento en forma respetuosa, digna y no discriminatoria a las personas que acuden a las Comisarias de Familia a denunciar hechos constitutivos de violencia de genero en el marco de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o delitos sexuales sucedidos al interior de la familia. 2 Orientar a las personas afectadas por hechos de violencia sobre los procedimientos legales a seguir dando informacion completa sobre las leyes y sus derechos, relacionados con la problemática de violencia materia de su denuncia. 3 Aportar y asesorar desde la disciplina del derecho al Comisario o Comisaría en la realización de las actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las denuncias de violencias de genero, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil. 4 Garantizar la adecuada recepción de los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, delitos sexuales, menores de edad infractores, conflictos familiares y demas de competencia de las Comisarias de Familia, identificando situaciones especificas, tipo(s) de violencia, contexto, situaciones desiguales e injustas, elementos de control que exarceban las violencias y en general todos aquellos elementos que permitan dar paso a una actuacion inmediata y efectiva por parte de la Comisaria de Familia. 5 Garantizar la atencion integral a las victimas, aportando sus conocimientos al equipo interdisciplinario con el fin ultimo de restablecer los derechos humanos de las victimas, vulnerados por hechos de violencia al interior de la familia. 6 Realizar acompañamiento a la/el Comisaria/o de Familia en las diligencias de desalojo en cumplimiento a la respectiva medida de proteccion proferida a favor de las victimas. 7 Realizar acompañamiento a la/el Comisaria/o de Familia en las diligencias de rescate de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulneración de derechos y/o casos de violencia intrafamiliar. 8 Informar de manera inmediata al Comisario o Comisaria de Familia cuando se detecten hechos constitutivos de delitos sexuales, u otros tipos de violencia a niños, niñas, y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y/o cualquier otro tipo de vulneracion. 9 Recopilar y consolidar la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acfd03-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 14 de 27

	información estadística concerniente a los casos que se remiten desde las Comisarias de Familia a la Fiscalia General de la Nación - Unidad de Armonía Familiar, de tal manera que se haga un efectivo seguimiento a los mismos. 10 Aportar desde su disciplina a la planeación y organización de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 11 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos tendientes al restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 12 Acompañar las audiencias de trámite y realizar la sustanciación de fallos que profiera a prevención la Comisaria de Familia, en ejercicio de las facultades según la normatividad vigente encaminados al reconocimiento de los derechos de las victimas, la garantia y cumplimiento de estos, asi como a la prevencion de la repeticion de la vulneracion o de los hechos violentos y a la seguridad de su restablecimiento inmediato. 13 Responder y dar tramite oportunamente a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y contra la Comisaria de Familia. 14 Participar en los equipos técnicos de estudio y evaluación de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales que requieran asesoria legal. 15 Participar en los operativos que estén orientados a evitar situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes en el marco de las competencias de las Comisarias de Familia. 16 Brindar orientacion y referenciación a las personas que acudan a las Comisarias de Familia por situaciones de vulneracion de derechos y que no sean de competencia de esta instancia. 17 Diligenciar adecuada y totalmente los datos de la ficha SIRBE registrando las actuaciones e intervenciones del área de los casos asignados 18 Dar estricto cumplimiento de lo establecido en la circular N.11 de 2004 expedida por la Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotá, con su relacion a la imposibilidad de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital. 19 Todas las demas inherentes a las competencias de las Comisarias de Familia y relacionadas con su conocimiento y experticia.
NUMERO DE CONTRATO	2013-47
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/01/2013
VALOR	35,002,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	11/02/2013

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
NIT 899 99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220117-202439-ar003-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 15 de 27

FECHA DE TERMINACION	10/02/2014
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL - CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CAVIF, QUE CONLLEVEN A LA REPARACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE LES HAN SIDO VULNERADOS.
OBLIGACIONES	1 Atender desde su área de conocimiento la denuncia de violencia intrafamiliar, y/o maltrato infantil brindando el aporte pertinente hacia el restablecimiento de los derechos de la victimas en mencion en las Comisarias de Familia. 2 Atender desde su área de conocimiento, la denuncia de casos de delitos sexuales y/o maltrato infantil brindando el aporte pertinente hacia el restablecimiento de los derechos de la victimas en mencion en las Comisarias de Familia. 3 Aportar desde la disciplina del derecho al Comisario o Comisaría en la realización de actuaciones, trámites y asuntos derivados de la violencias intrafamiliar y sexual, maltrato infantil. 4 Garantizar la adecuada recepción acorde con la necesidad del servicio de los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, menor infractor, conflicto familiar de los ciudadanos-as que asisten a la Comisaria. 5 Aportar la intervencion y conocimientos requeridos desde su area, al equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia garantizando de la atención integral. 6 Realizar acompañamiento al Comisaria de Familia en las diligencias de desalojos y rescates cuando se encuentren involucrados los niños, niñas y adolescentes o miembros del grupo familiar en situación de riesgo o vulneración de derechos y/o casos de violencia intrafamiliar. 7 Informar de manera inmediata al Comisario o Comisaría de Familia cuando se detecten situaciones de abuso sexual, u otros tipos de maltrato a mujeres, niños, niñas, y adolescentes y adultos mayores, personas con discapacidad y/o cualquier otro tipo de vulneracion. 8 Estudiar las problemáticas y brindar orientación a los ciudadanos-as que acceden a la Comisaria de Familia con casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual. 9 Recopilar y consolidar la información estadística concerniente a los casos que se remiten desde las

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-ef0d03-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 16 de 27

Comisarias de Familia a la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Armonía Familiar, para la realización del seguimiento de casos. 10 Aportar desde su disciplina a la planeación y organización de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 11 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos tendientes al restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 12 Acompañar las audiencias de trámite y realizar la sustanciación de fallos que profiera a prevención la Comisaria de Familia, en ejercicio de las facultades según la normatividad vigente. 13 Responder y dar tramite oportunamente a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y contra la Comisaría de Familia. 14 Participar en los equipos técnicos de estudio y evaluación de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual que requieran asesoría legal. 15 Participar en los operativos que estén orientados a evitar situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos-as. 16 Brindar orientacion a los usuarios en los casos que requieran orientación jurídica en el tema de familia desde la recepcion y atencion de los mismos. 17 Diligenciar adecuada y totalmente los datos de la ficha SIRBE registrando las actuaciones e intervenciones del área de los casos asignados 18 Dar estricto cumplimiento de lo establecido en la circular N.11 de 2004 expedida por la Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotà, con su relacion a la imposibilidad de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital. 19 Diligenciar las demandas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales en Comisarias de Familia. 20 Recopilar y Consolidar la información estadistica concerniente a los casos que se remiten desde las comisarias de Familia a la Fiscalía General de la Nación en violencia intrafamiliar y delitos sexuales, aportando la información al seguimiento de los casos. 21 Participar en el diseño y ejecución de las actividades que requieran orientación jurídica. 22 Diligenciar las demandas y/o denuncias en violencia intrafamiliar o delitos sexuales e ingresarlas en el sistema PENAL ORAL ACUSATORIO. (SPOA). 23 El contratista deberá desarrollar sus actividades y la prestación del servicio en armonia con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral. 24 El contratista deberá elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato, que evidencia el impacto logrado de manera satisfactoria

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acfd03-38452443
2022-03-17 20:47:12-05:00 - Página 17 de 27

	sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2012-2867
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	08/05/2012
VALOR	24,834,400
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	09/05/2012
FECHA DE TERMINACION	08/02/2013
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL - CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CAVIF, QUE CONLLEVEN A LA REPARACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE LES HAN SIDO VULNERADOS
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2012-1 PLAZO=2 MESES VALOR=6208600
OBLIGACIONES	1 Apoyar la atención de demandas de violencia intrafamiliar en Comisarías de Familia o Centro de Atención a Victimas de Violencia Intrafamihar - CAVIF. 2 Apoyar la atención de denuncias de delitos sexuales en Comisarías de Familia o Centro de atención a Integral a Victimas de Abuso Sexual - CAIVAS 3 Apoyar el seguimiento de los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las Comisarías de Familia a las entidades competentes del Sistema Judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal. 4 Apoyar jurídicamente al Comisario o Comisaria en la realización de actuaciones, trámites y asuntos derivados de la violencias intrafamiliar y sexual, maltrato infantil. 5 Apoyar jurídicamente las diligencias de desalojos y rescates cuando se encuentren involucrados los niños, niñas y adolescentes o miembros del grupo familiar en situación de riesgo o vulneración de derechos y/o casos de violencia intrafamiliar. 6 Realizar el seguimiento a los casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, delitos sexuales contra NNA remitidos y entregar un informe mensual a la Subdirección para la familia. 7 Recopilar y consolidar la información estadística concerniente a los casos que se remiten desde las Comisarías de Familia a la Fiscalía General de la Nación -

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acfd03-38452443
2022-03-17 20:47:12-05:00 - Página 18 de 27

	Unidad de Armonía Familiar, para la realización del seguimiento de casos. 8 Apoyar la planeación y organización de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 9 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos tendientes al restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 10 Apoyar las audiencias de trámite y sustanciación de fallos que profiera a prevención la Comisaria de Familia, en ejercicio de las facultades según la normatividad vigente. 11 Responder y dar tramite oportunamente a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y contra la Comisaría de Familia. 12 Participar en los equipos técnicos de estudio y evaluación de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual que requieran asesoría legal. 13 Participar en los Comités Locales y Penales Distritales de Seguimiento de Casos, con el fin de exponer los casos que ameriten mayor riesgo respecto a los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil. 14 Asistir a las reuniones que solicite el Comisario de Familia o que el supervisor del contrato le designe, guardar o dejar registro. 15 Participar en los operativos que estén orientados a evitar situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos-as. 16 Apoyar al Profesional de recepción en los casos que requieran orientación jurídica en el tema de familia. 17 Apoyar la atención de usuarios-as y al equipo interdisciplinario que soliciten los servicios de la comisaria y que requieran orientación jurídica en el tema de familia. 18 Diligenciar adecuadamente de conformidad con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Familia la ficha SIRBE registrando oportunamente todas las actuaciones e intervenciones desde su área en cada uno de los expedientes asignados a su cargo. 19 Apoyar las tareas que le sean encomendadas por el Comisario o Subdirector para la Familia, de conformidad al objeto contractual. 20 Al iniciar la ejecución del contrato y durante la duración del mismo, no podrá asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, en cumplimiento de lo establecido en la circular No. 011 de 2.004, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
NUMERO DE CONTRATO	2011-835
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/01/2011
VALOR	36,167,040

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo 20201117-202438-ae9d3-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 18 de 27

PLAZO	12.00 MESES
FECHA DE INICIO	31/01/2011
FECHA DE TERMINACION	30/04/2012
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR, EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL - CAIVAS O EL CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CAVIF, QUE CONLLEVEN A LA REPARACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE LES HAN SIDO VULNERADOS
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2012- PLAZO=3 MESES VALOR=9041760
OBLIGACIONES	1. Apoyar la atención de demandas de violencia intrafamiliar en Comisarías de Familia o Centro de Atención a Victimas de Violencia Intrafamihar - CAVIF. 2 Apoyar la atención de denuncias de delitos sexuales en Comisarías de Familia o Centro de atención a Integral a Victimas de Abuso Sexual - CAIVAS 3 Apoyar el seguimiento de los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las Comisarías de Familia a las entidades competentes del Sistema Judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal. 4 Apoyar jurídicamente al Comisario o Comisaría en la realización de actuaciones, trámites y asuntos derivados de la violencias intrafamiliar y sexual, maltrato infantil. 5 Apoyar jurídicamente las diligencias de desalojos y rescates cuando se encuentren involucrados los niños, niñas y adolescentes o miembros del grupo familiar en situación de riesgo o vulneración de derechos y/o casos de violencia intrafamiliar. 6 Realizar el seguimiento a los casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, delitos sexuales contra NNA remitidos y entregar un informe mensual a la Subdirección para la familia. 7 Recopilar y consolidar la información estadística concerniente a los casos que se remiten desde las Comisarías de Familia a la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Armonía Familiar, para la realización del seguimiento de casos. 8 Apoyar la planeación y organización de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 9 Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas, así como la proyección de fallos tendientes al restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños,

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
NIT 899 99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20222317-202438-ac603-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 20 de 27

	niñas y adolescentes. 10 Apoyar las audiencias de trámite y sustanciación de fallos que profiera a prevención la Comisaria de Familia, en ejercicio de las facultades según la normatividad vigente. 11 Responder y dar tramite oportunamente a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y contra la Comisaria de Familia. 12 Participar en los equipos técnicos de estudio y evaluación de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual que requieran asesoría legal. 13 Participar en los Comités Locales y Penales Distritales de Seguimiento de Casos, con el fin de exponer los casos que ameriten mayor riesgo respecto a los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil. 14 Asistir a las reuniones que solicite el Comisario de Familia o que el supervisor del contrato le designe, guardar o dejar registro. 15 Participar en los operativos que estén orientados a evitar situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos-as. 16 Apoyar al Profesional de recepción en los casos que requieran orientación jurídica en el tema de familia. 17 Apoyar la atención de usuarios-as y al equipo interdisciplinario que soliciten los servicios de la comisaría y que requieran orientación jurídica en el tema de familia. 18 Diligenciar adecuadamente de conformidad con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Familia la ficha SIRBE registrando oportunamente todas las actuaciones e intervenciones desde su área en cada uno de los expedientes asignados a su cargo. 19 Apoyar las tareas que le sean encomendadas por el Comisario o Subdirector para la Familia, de conformidad al objeto contractual.
NUMERO DE CONTRATO	2010-3277
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/08/2010
VALOR	15,069,600
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	18/08/2010
FECHA DE TERMINACION	27/01/2011
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES CAIVDS O CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CAVIF, PARA LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS-AS QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-2256-ac603-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 21 de 27

MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2010-0000000001 PLAZO=10 DIAS CALENDARIOS VALOR=1004640
OBLIGACIONES	1. Apoyar en la atención de demandas de violencia intrafamiliar en Comisarías de Familia o Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar - CAVIF. 2. Apoyar en la atención de denuncias de delitos sexuales en Comisarías de Familia o Centro de atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar - CAIVDS. 3. Apoyar en el seguimiento de los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las Comisarías de Familia a las entidades competentes del Sistema Judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal. 4. Apoyar jurídicamente al Comisario o Comisaria en la realización de actuaciones, trámites y asuntos derivados de la violencias intrafamiliar y sexual, maltrato infantil. 5. Apoyar jurídicamente en las diligencias de desalojos y rescates cuando se encuentren involucrados los niños, niñas y adolescentes o miembros del grupo familiar en situación de riesgo o vulneración de derechos y/o en casos de violencia intrafamiliar. 6. Realizar el seguimiento a víctimas en casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar, delitos sexuales contra NNA remitidos y entregar un informe mensual a la Subdirección para la familia. 7. Recopilar y consolidar la información estadística concerniente a los casos que se remiten desde las Comisarías de Familia a la Fiscalía Unidad de Armonía Familiar, para la realización del seguimiento de casos. 8. Apoyar en la planeación y organización de actividades de prevención que requieran orientación jurídica. 9. Sustanciar las medidas de urgencia, decreto y práctica de pruebas así como la proyección de fallos tendientes al restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 10. Apoyar las audiencias de trámite y sustanciación de fallos que profiera a prevención la Comisaría de Familia, en ejercicio de las facultades según la normatividad vigente. 11. Responder y dar tramite oportunamente a los derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan ante y contra la Comisaría de Familia.

ALCALDIA DE BOGOTA
NIT 899.99

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-20436-acfd13.38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Pagina 22 de 27

	12. Participar en los equipos técnicos de estudio y evaluación de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual que requieran asesoría legal. 13. Participar en los Comités Locales y Penales Distritales de Seguimiento de Casos, con el fin de exponer los casos que ameriten mayor riesgo respecto a los Delitos de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil. 14. Asistir a las reuniones que solicite el Comisario de Familia o que el supervisor del contrato le designe, guardar o dejar registro. 15. Participar en los operativos que se requieran y que estén orientados a evitar situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos-as. 16. Apoyar al Profesional de recepción en los casos que requieran orientación jurídica en el tema de familia. 17. Apoyar la atención de usuarios-as y al equipo interdisciplinario que soliciten los servicios de la comisaría y que requieran orientación jurídica en el tema de familia. 18. Diligenciar adecuadamente de conformidad con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Familia la ficha SIRBE registrando oportunamente todas las actuaciones e intervenciones desde su área en cada uno de los expedientes asignados a su cargo. 19. Apoyar en general, todas las tareas que le sean encomendadas por el Comisario o Subdirector para la Familia, de conformidad al objeto contractual.
NUMERO DE CONTRATO	2010-2467
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	28/01/2010
VALOR	19,561,500
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/02/2010
FECHA DE TERMINACION	13/08/2010
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS NO PROFESIONALES COMO SECRETARIA/O O ESCRIBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, SECRETARIALES Y OPERATIVAS EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
OBLIGACIONES	1. Apoyar actividades de asistencia administrativa en las comisarías de familia, de acuerdo con las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 2. Apoyar la radicación y distribución de la correspondencia, elaborada y/o recibida en la Comisaría,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-204036-ac903-38452443
2022-03-17T20:47:12+05:00 - Página 23 de 27

	de acuerdo con el sistema de radicación y reparto establecido en la SDIS 3. Transcribir los documentos que se originen en la dependencia, conforme a las instrucciones recibidas por parte del Comisario/a o el equipo profesional de las Comisarías. 4. Ingresar todas las actuaciones en el SIRBE, de manera oportuna y con calidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Familia. 5. Recepcionar las llamadas telefónicas registrando las consultas ciudadanas y poniéndolas en conocimiento del Comisario o equipo profesional de manera inmediata. 6. Apoyar operativamente al equipo interdisciplinario en las actividades de difusión y formación, y demás actividades propias de la comisaría.
NUMERO DE CONTRATO	2009-1550
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	25/02/2009
VALOR	22,770,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/02/2009
FECHA DE TERMINACION	25/01/2010
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LOS-AS CIUDADANOS-AS QUE ACCEDEN A LA JUSTICIA FAMILIAR A TRAVES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.
OBLIGACIONES	1. Realizar la recepción y atención a los-as ciudadanas-os que acuden por primera vez a la Comisaría de Familia brindándoles la orientación necesaria de manera respetuosa y cordial según las necesidades y condiciones de cada caso, asignándoles las citas o informándoles los procedimientos a seguir si el caso es de competencia de la Comisaría (apoyándose con el Comisario y equipo psicosocial si es necesario). 2. Apoyar la recepción, orientación y referenciación de los-as ciudadanos-as que acuden a la Comisaría y cuyo caso no es competencia de ese despacho, informándole el lugar a donde puede acudir según la situación manifestada (apoyándose con el Comisario y equipo psicosocial si es necesario) y realizando la remisión a la entidad competente.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
NIT 899 99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-act903-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 24 de 27

	3. Recibir las medidas de protección ingresándolas en el SIRBE y registrándolas en los libros correspondientes, preparar los apoyos policivos, las remisiones, notificaciones y demás documentos inherentes a la recepción de las Medidas de Protección y trámites de incumplimiento de estas. 4. Apoyar actividades de asistencia administrativa en la comisaría de familia a la que sea asignado(a), de acuerdo con las tareas especificas que se le señale el Comisario y profesionales. 5. Apoyar la radicación y distribución de la correspondencia, elaborada y/o recibida en la Comisaría, de acuerdo con el sistema de radicación y reparto establecido. 6. Transcribir los documentos que se originen en la dependencia, conforme a las instrucciones recibidas. 7. Apoyar a la comisaria en la preparación, despacho y distribución de los documentos y correspondencia de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que sean impartidas por los comisarios-as. 8. Liderar el manejo del archivo virtual y físico de la comisaría de familia, y las labores de organización del mismo. 9. Ingresar todas las actuaciones en el SIRBE, de manera oportuna y con calidad. 10. Recepcionar las llamadas telefónicas registrando las consultas ciudadanas y poniéndolas en conocimiento del Comisario o equipo profesional de manera inmediata. 11. Apoyar al equipo interdisciplinario en la elaboración de materiales pedagógicos y de apoyo para las actividades de formación y prevención. 12. Realizar todas las labores en los términos establecidos por la Ley en cada procedimiento. 13. Mantener la debida reserva de los casos que atienda.
NUMERO DE CONTRATO	2008-3066
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	31/10/2008
VALOR	5,400,000
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	04/11/2008
FECHA DE TERMINACION	03/02/2009
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES PARA ACTIVIDADES TECNICAS RELACIONADAS CON

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acf003-38452443
2022-03-17 20:47:12-05:00 - Página 25 de 27

	LOS PROCESOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, REQUERIDO PARA LA CABAL ATENCIÓN A LOS-AS CIUDADANOS-AS QUE NECESITEN ACCEDER A LA JUSTICIA FAMILIAR
OBLIGACIONES	1. A solicitud de la-el Comisario-a y según la necesidad del caso consultado o atendido, apoyar la atención en baranda a los-as ciudadanos-as que por primera vez soliciten los servicios de la Comisaría de Familia. 2. Apoyar actividades de asistencia administrativa en la comisaría de familia a la que sea asignado(a), de acuerdo con las tareas especificas que se le señalen e instrucciones que reciba. 3. Apoyar la radicación y distribución de la correspondencia preparada y recibida en la dependencia, de acuerdo con el sistema de radicación y reparto establecido. 4. Transcribir a máquina o en equipos sistematizados los documentos que se originen en la dependencia, conforme a las instrucciones recibidas. 5. Apoyar a la comisaría en la preparación, despacho y distribución de los documentos y correspondencia de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que sean impartidas por los comisarios-as. 6. Contribuir con el equipo de la comisaría en la atención de la ciudadanía que demande los servicios de la comisaría de familia y a empleados de otras dependencias, suministrar información y concertar entrevistas conforme a instrucciones que reciba de los comisarios-as. 7. Apoyar el manejo del archivo tanto virtual como físico de la comisaría de familia, y las labores de organización del mismo. 8. Registrar la correspondencia que entre y salga de la dependencia. 9. Apoyar la inclusión de información en los programas de informática instalados en la dependencia.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: **Aldemar Garcia Q**

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 17-mar-2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acfd03-38452443
2022-03-17 20:47:12-05:00 - Pagina 26 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_ OBLIGACIONES HERMES MELO SANTAMARIA identificado con C.C. 13525750

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220317-202438-acfd03-38452443 Creación:2022-03-17 20:24:38

Estado:Finalizado Finalización:2022-03-17 20:47:09

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

Aldemar Garcia
802551^4
agarcia[illegible]@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220317-202438-acfd03-38452443
2022-03-17T20:47:12-05:00 - Página 27 de 27

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion_ OBLIGACIONES HERMES MELO SANTAMARIA
identificado con C.C. 13525750
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo:20220317-202438-acfd03-38452443 Creación:2022-03-17 20:24:38
Estado:Finalizado Finalización:2022-03-17 20:47:09

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aldemar Garcia agarciaq@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-03-17 20:24:39 Lec.: 2022-03-17 20:44:55 Res.: 2022-03-17 20:45:08 IP Res.: 181.155.125.28
Firma	MARIA CAMILA DIAZ MARIN mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-03-17 20:45:08 Lec.: 2022-03-17 20:47:04 Res.: 2022-03-17 20:47:09 IP Res.: 191.156.185.85

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2117733093887

(415)7707212489984(8020) 000211773309388 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 3 5 2 5 7 5 0	7	MELO	SANTAMARIA	HERMES		3 2

24. Actividad económica principal: 6 9 1 0 — Si es una corrección indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 184,493,000 — Deudas 30: 15,735,000 — Total patrimonio líquido 31: 168,758,000

Cédula general	Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	115,786,000	43	0	58	0	74	813,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	6,123,000	44	0	59	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
	Renta líquida	34	109,663,000	46	0	61	0	78	813,000
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas	Otras rentas exentas	36	34,061,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas	**Total rentas exentas**	37	34,061,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables	Otras deducciones imputables	39	11,001,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables	**Total deducciones imputables**	40	11,001,000	52	0	68	0	85	0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	44,190,000	53	0	69	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	813,000
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	42	65,473,000	57	0	73	0	90	813,000

Ren. líquida céd. gen.	91	110,476,000	**Ren. ex. y ded. imp. II.**	92	44,190,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	66,286,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	66,286,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	**Ganancias ocasionales gravables**	116: 0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117: 4,879,000
	Renta líquida	101	0	Renta presuntiva y de pensiones	118: 0
	Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119: 0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120: 0
Cédula de dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121: 0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122: 4,879,000
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0 — Donaciones 124: 16,000	
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Descuentos: Otros 125: 0 — **Total descuentos trib.** 126: 16,000	
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	**Impuesto neto de renta**	127: 4,863,000
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128: 0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	**Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales**	129: 0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	**Total impuesto a cargo**	130: 4,863,000
	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	**Anticipo renta liquidado año gravable anterior**	131: 0
	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	**Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación**	132: 2,654,000
	Costos por ganancias ocasionales	114	0	**Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19**	133: 3,824,000
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	**Anticipo renta para el año gravable siguiente**	134: 0

Liquidación privada

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones 136: 0	**Total saldo a pagar**	137	0	**Total saldo a favor** 138: 1,615,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-09-13 / 03:03:01 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

2023-09-13/15:03:01

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900062418052

20230468811864

RECIBIDO

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2024-02-12 18:40

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HERMES		MELO	SANTAMARIA

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 13525750

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: LA PAZ

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTÁ. D.C.

Municipio: BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: GOBERNACION DE SANTANDER

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

Dirección: ["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$33.600.000,00
Honorarios	$54.800.000,00
Otros ingresos y rentas	$88.400.000,00
TOTAL	

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$70.000.000,00
MOTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$9.000.000,00
FINCA	COLOMBIA	SANTANDER	LA PAZ	$83.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRE INVERSION	$10.600.000,00

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MYRIAM	JEANNETH	BAUTISTA	GIL

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52466717

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

De acuerdo con la Ley 2013 de 2019, los congresistas deberán [illegible] consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

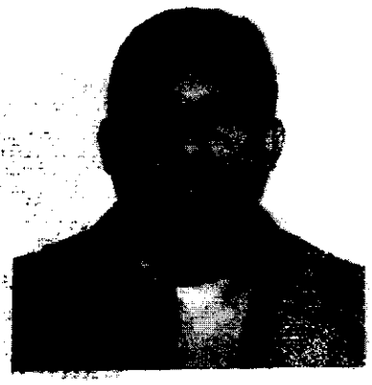
Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.525.750**
MELO SANTAMARIA

APELLIDOS
MERMES

NOMBRES





FECHA DE [illegible] **16-NOV-1973**
LA PAZ
BARINAS
LUGAR DE [illegible]TO

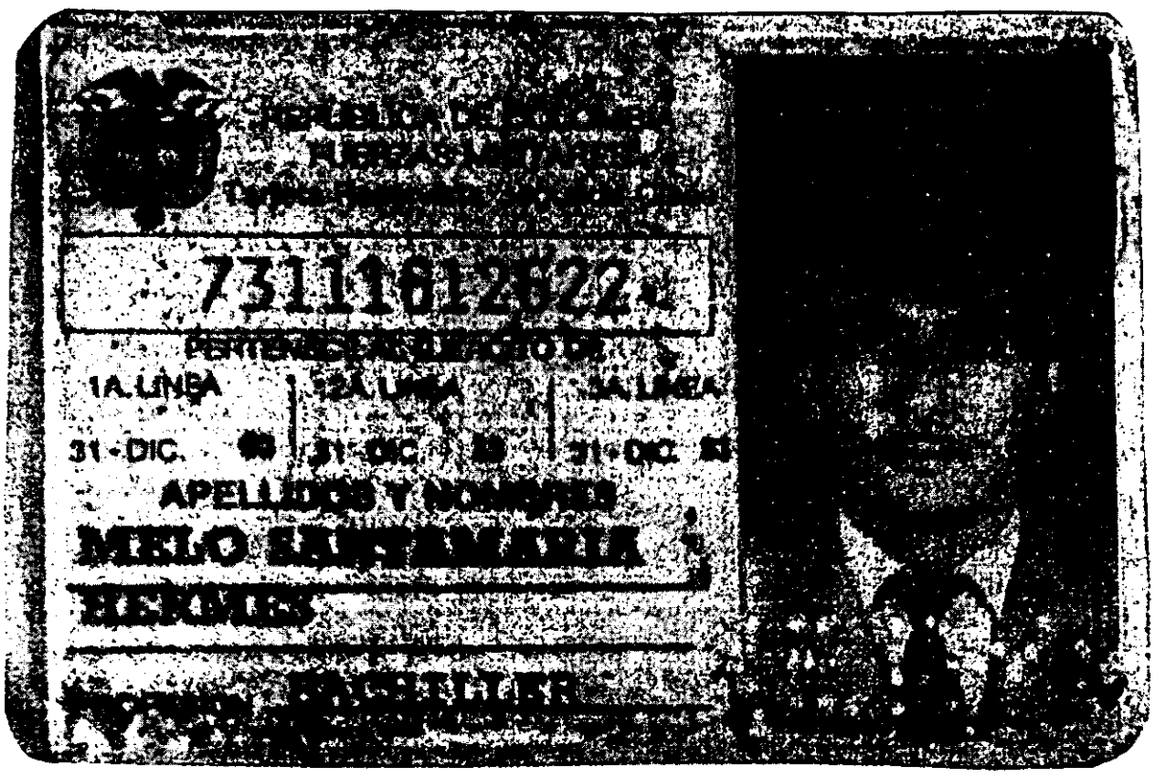
1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

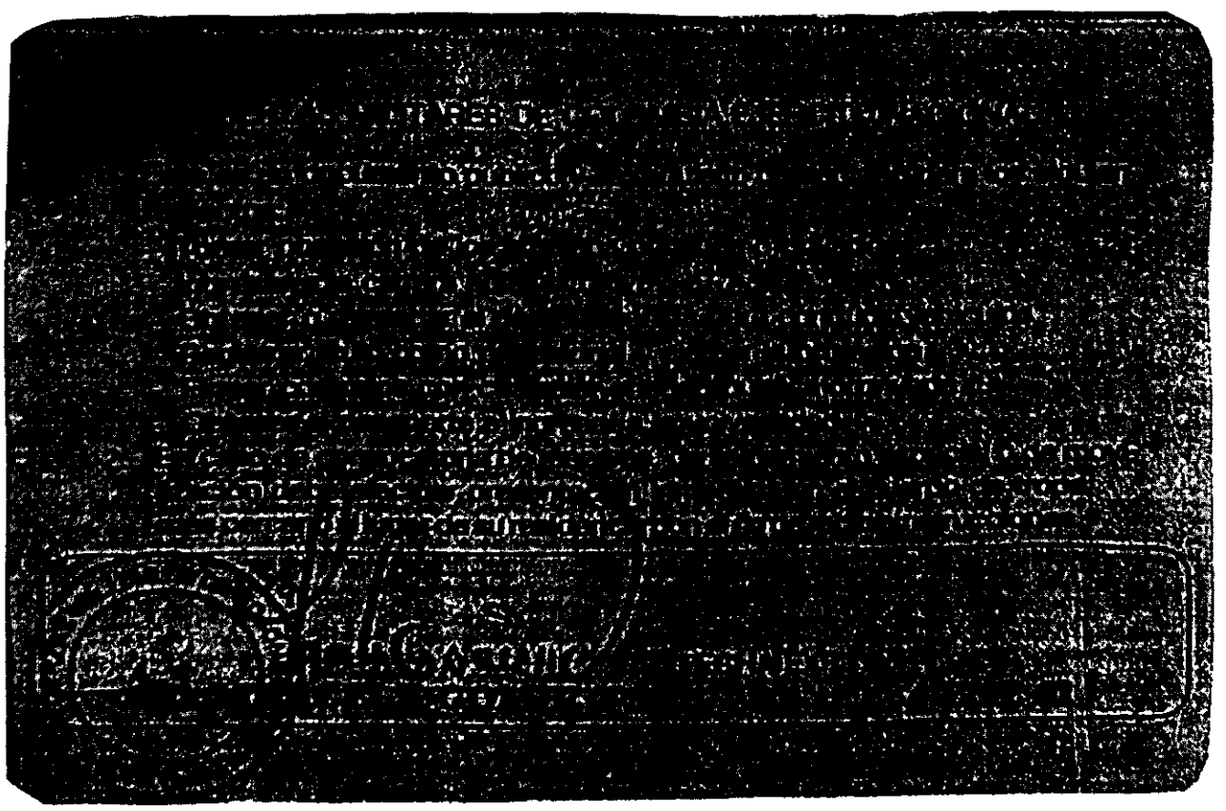
09-MAR-1994 LA PAZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00346804-M-0013525750-20111118 0028480359A 1 1521601095





Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
HERMES

APELLIDOS
MELO SANTAMARIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

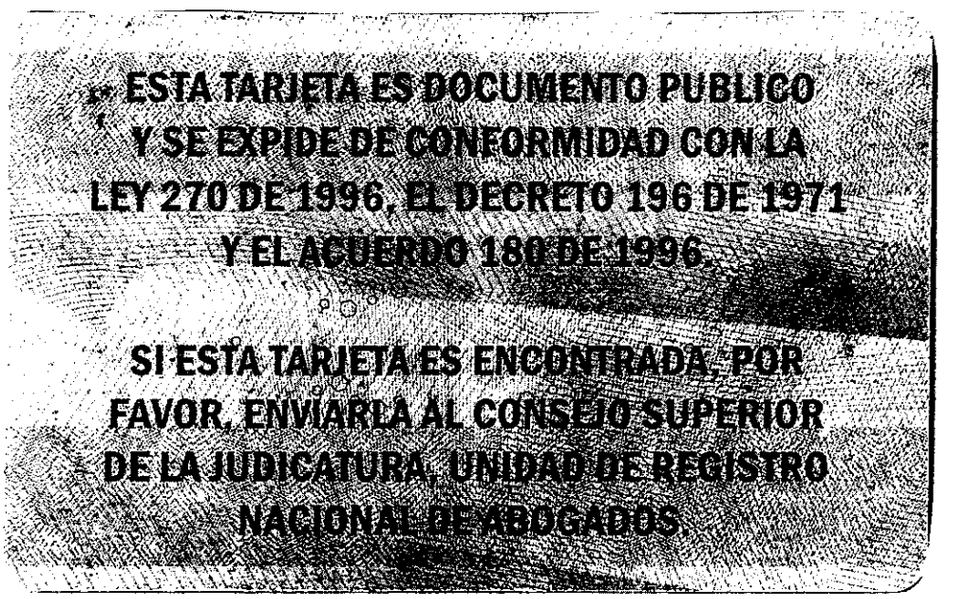
FECHA DE GRADO
19 feb 2010

CONSEJO SECCIONAL
CUNDINAMARCA

CEDULA
13.525.750

FECHA DE EXPEDICION
26 mar 2010

TARJETA N°
189502



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4264763**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **HERMES MELO SANTAMARIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 13525750** y la tarjeta de abogado (a) **No. 189502**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4264763**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **HERMES MELO SANTAMARIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 13525750** y la tarjeta de abogado (a) **No. 189502**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2106710

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HERMES MELO SANTAMARIA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **13525750**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	189502	26/03/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **marzo** de **2024**./

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 15:58:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13525750
Código de Verificación	13525750240318155858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243652931

PIB
15:56:23

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMES MELO SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13525750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:41 AM horas del 28/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13525750**
Apellidos y Nombres: **MELO SANTAMARIA HERMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2024 04:43:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13525750** y Nombre: **HERMES MELO SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87950779** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito **HERMES MELO SANTAMARÍA**, identificado con la C.C. No. 13.525.750 expedida en La Paz (Santander), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga, el día lunes doce (12) de febrero de 2024.



Firma: _____

Nombre: HERMES MELO SANTAMARÍA

Cédula: 13.525.750 de La Paz (Santander)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:13 horas del 28/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13525750,**
Apellidos y Nombres **MELO SANTAMARIA HERMES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente [redacted].GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13525750 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/03/2024 03:49 PM

Código Verificación: **7ZVJBK4SRF**

Válida hasta: **16/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14553234991

(415)7707212489984(8020) 000001455323499 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 2 5 7 5 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 2 5 7 5 0	1 9 9 2 0 3 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	La Paz 3 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO	SANTAMARIA	HERMES	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 54 D 135 06 AP 704 BRR COLINA CAMPESTRE

42. Correo electrónico: hmelo41@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 4 1 0 9 2 4	3 1 3 8 9 2 6 8 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0 / 2 0 1 0 0 2 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 03:19:03PM

Dirección CALLE 19 No 3-50 p 12 Cs 1202 y 1201
Telefono (57 1) 7443001
Web www.cendiatra.com
Email contactenos@cendiatra.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Cendiatra

SEDE	[illegible]	DIRECCIÓN	[illegible]
TELEFONO	[illegible]	EMAIL	[illegible]
FECHA DE EXAMEN	[illegible]	TIPO DE EXAMEN	[illegible]

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	HERMES MELO SANTAMARIA	[illegible]	
Fecha de Nacimiento	1973 11 16	Edad 4[illegible]	Sexo [illegible]
Empresa	PACIENTE OCASIONAL		
Cargo	CONTRATISTA		
Fecha Ingreso	2023-06-07 10:02:29	Fecha Salida	2023-06-07 11:02:59

EXAMENES

[illegible]S SUBSTITUMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
[illegible] ORTOMETRICO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL
[illegible]STEROL DE BAJA DENSIDAD LDL AUTOMATIZADO	COLESTEROL TOTAL
TRIGLICERIDOS	

CONCEPTO_DE_APTITUD
CONCEPTO DE APTITUD — APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES
NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA — SI
VALORACION OPTOMETRICA — SI
Observaciones:
CONTROL ANUAL, CONTINUAR USO DE CORRECCIÓN VISUAL

OTRAS — NO PRESENTA

SE_SUGIERE_CONTROL_PROGRAMAS_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA
OTROS — NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas. hago constar que la información suministrada sobre mi condicion de salud es verdadero y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omision o falsedad será causa justa de finalizacion de contrato. Articulo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Estoy informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Laura Rua Pertuz M.D
Esp Salud Ocupacional
R.M. 10436746 98
Reg SSA De 2021

LAURA VANESSA RUA PERTUZ
RM 10436/4698
Firma y sello del medico

HERMES MELO SANTAMARIA
CC 13525750
Firma del trabajador

Powered by CamScanner

Cendiatra

REPORTE LABORATORIO CLÍNICO

Fecha entrega : 2023-06-07

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	[illegible]	No. Documento	[illegible]
Identificación	[illegible]	Edad	[illegible]
Fecha de Nacimiento	[illegible]	Empresa	[illegible]
Sexo	M	Sede	[illegible]
Fecha toma	[illegible]		

COLESTEROL TOTAL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	[illegible]	mg/dl	[illegible]

TRIGLICERIDOS

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	[illegible]	mg/dl	[illegible]

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	[illegible]	mg/dl	Normal >40 mg/dl

COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	[illegible]	mg/dl	Optimo <100 mg/dl. Cercano al optimo 100 - 129 mg/dl. Intermedio alto 130 -159 mg/dl. Alto [illegible] mg/dl. Muy alto Igual > 190 mg/dl

Angela Vanegas
Angela V. Vanegas P.
CC 1077942702
bacteriólogo
UCMC

ANGELA VIVIANA VANEGAS PARDO
1077942702
Firma y sello del medico evaluador

Powered by CamScanner

Cendiatra

EXAMEN OPTOMETRICO

Fecha de impresion: 2023/06/07
www.cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA NORTE	DIRECCIÓN	[illegible]
TELÉFONO	[illegible]	EMAIL	[illegible]
FECHA DE EXAME	2023-06-07	TIPO DE EXAMEN	PREOCUPACIONAL



IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	HERMES MELO SANTAMARIA	Identificacion	[illegible]
Fecha de Nacimiento	1973-11-16	Edad 49	Sexo [illegible]
Empresa	PACIENTE OCASIONAL		
Cargo	CONTRATISTA		
Fecha Ingreso	2023-06-07 09:40:36	Fecha Salida	2023-06-07 10:54

DATOS EMPRESA

ACTIVIDAD ECONOMICA	ABOGADO

ANTECEDENTES PERSONALES

DIABETES	NO
CIRUGIA OCULAR	NO
GLAUCOMA	NO
HIPERTENSION ARTERIAL	NO
ALERGIAS	NO
OTROS	ULTIMO EXAMEN VISUAL 6 MESES
PRESENTA CORRECCION OPTICA DURANTE EL EXAMEN?	SI

MOTIVO DE CONSULTA

VISION BORROSA	SI
ARDOR	NO
LAGRIMEO	NO
ENROJECIMIENTO	NO
PRURITO	NO
CEFALEA	NO
ASTENOPIA	NO
SALTO DE RENGLON	NO
FOTOFOBIA	NO
SECRECION	NO
DOLOR OCULAR	NO
VISION DOBLE	NO
INVERSION DE NUMEROS O LETRAS	NO
MAREO	NO
VERTIGO	NO
MIODESOPSIAS	NO
OTROS	VISION LEJANA Y PROXIMA DISMINUIDA

AGUDEZA VISUAL

VISION LEJANA	
SIN CORRECCION OD	20/25
CON CORRECCION OD	20/20
SIN CORRECCION OI	20/25
CON CORRECCION OI	20/20
SIN CORRECCION AO	20/25
CON CORRECCION AO	20/20
VISION PROXIMA	
SIN CORRECCION OD	1,50 Mts.
CON CORRECCION OD	0.50 cm

Powered by CamScanner

Cendiatra

EXAMEN OPTOMETRICO

Fecha de impresión 2023/06/07
www.cendiatra.com

SIN CORRECCION OI	1.50 Mts.
CON CORRECCION OI	0.50 cm
SIN CORRECCION AO	1.50 Mts
CON CORRECCION AO	0.50 cm
ESTENOPEICO	
SIN CORRECCION OD	20/20
SIN CORRECCION OI	20/20

EXAMEN EXTERNO Y MOTOR

	NORMAL
	PTERIGIO NASAL GRADO 1

COVER TEST

[illegible] OS	ORTHO
[illegible] RCA	ORTHO
[illegible] SCHIBERG	CENTRADO
[illegible]	6 CM
[illegible] MOTILIDAD OCULAR	NORMAL

QUERATOMETRIA

OD	NO APLICA
[illegible]	NO APLICA

OFTALMOSCOPIA

OD	FONDO DE OJO NORMAL
OI	FONDO DE OJO NORMAL

REFRACCION

OJO DERECHO	
ESTATICA	NO APLICA
DINAMICA	NO APLICA
OJO IZQUIERDO	
ESTATICA	NO APLICA
DINAMICA	NO APLICA

TEST ADICIONALES

TEST ADICIONALES	NO APLICA
VISION CROMATICA	NORMAL
ESTEREOPSIS	NORMAL
TITMUS	NO
RX EN USO	
OI	CORRECCION OPTICA PERMANENTE LENTES PROGRESIVOS
	CORRECCION OPTICA PERMANENTE LENTES PROGRESIVOS

DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO 1	H521: Miopia
DIAGNOSTICO PATOLOGICO	H522: Astigmatismo
DIAGNOSTICO PATOLOGICO	H524: Presbicia
OBSERVACIONES	CONTINUAR CON EL USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE SE DAN INDICACIONES SOBRE CUIDADO VISUAL Y PAUSAS ACTIVAS REALIZAR CONTROL ANUAL DE OPTOMETRIA

RECOMENDACIONES

REQUIERE FORMULA	NO
CONTROL ANUAL	SI
VALORACION OFTALMOLOGICA	NO

Powered by CamScanner

Cendiatra

EXAMEN OPTOMETRICO

Fecha de impresión: 2023/06/07
www.cendiatra.com

VALORACION OPTOMETRICA	NO

FORMULA OPTOMETRIA

GENERAR FORMULA	NO

HISTORIA MANUAL

FORMATO MANUAL	NO

FORMULA OPTOMETRIA

OD	
ESFERA	NO APLICA
OI	
ESFERA	NO APLICA
ADICION	
ADC	ADD +1.75
AGUDEZA VISUAL	0.50 M
OBSERVACIONES	CONTINUAR CON EL USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE SE DAN INDICACIONES SOBRE CUIDADO VISUAL Y PAUSAS ACTIVAS REALIZAR CONTROL ANUAL DE OPTOMETRIA

Este concepto medico se emite basado en los hallazgos de la evaluacion médica ocupacional realizada del dia de hoy los resultados de las pruebas paraclinicas y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante

Consentimiento Informado del Trabajador:
Acudo al medico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informada acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



ADRIANA ROCIO RUIZ ARIAS
RM 52967631



HERMES MELO SANTAMARIA
CC 13525750

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 527 de 28/01/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LAURA VANESSA DEYANIRA RUA PERTUZ, identificado(a) con CC 1043874698, ha solicitado Licencia para prestacion de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LAURA VANESSA DEYANIRA RUA PERTUZ, Identificado(a) con CC 1043874698, como MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LAURA VANESSA DEYANIRA RUA PERTUZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28/01/2021

YOLIMA AGUDELO SEDANO

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: vRpmrL0fVF

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) HERMES MELO SANTAMARIA identificado(a) con Cedula Ciudadania 13525750, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230629	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Abril de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
24685188

CER-AFI

www.compensar.com

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) HERMES MELO SANTAMARIA identificado(a) con C.C No. 13.525.750, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 10 de abril del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente HERMES MELO SANTAMARIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 13,525,750 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 137369591 aperturada el 13 de junio de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 6 de febrero de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0137369591
Cuenta de 16 dígitos:	0137000200369591
Cuenta de 20 dígitos:	00130137000200369591

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

República de Colombia Gobernación de Santander	**ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 1

La oferente **HERMES MELO SANTAMARIA** identificado con la cédula de ciudadanía número **13.525.750 de La Paz - Santander** posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales:

ABOGADO
2010 Acta No. 10383-D-2010

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL
2011 Acta N° 1562-DAC-2011

EXPERIENCIA LABORAL:

- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - BOGOTA
  27/12/2019 HASTA 19/10/2022

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander – **Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales**, para prestar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Bucaramanga, 17 ABR 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Genaro Calderón Pinto – Abogado Contratista
Reviso: Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista
VB aspectos jurídicos: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **HERMES MELO SANTAMARIA** con el fin de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales Del Departamento De Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente por **HERMES MELO SANTAMARIA** cuenta con estudios como **ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL,** que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.
El valor de la propuesta es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($38.500.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **HERMES MELO SANTAMARIA** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria Administrativa Del Departamento De Santander, para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 17 ABR 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Genaro Calderón Pinto – Abogado Contratista
Reviso: Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista
VB aspectos jurídicos: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**HERMES MELO SANTAMARIA**		
Identificación:	**C.C. 13.525.750 de La Paz - Santander**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **HERMES MELO SANTAMARIA,** persona natural mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.525.750 de La Paz - Santander** quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
2) Plazo:	El término dentro del cual **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar a entera satisfacción del **DEPARTAMENTO**, el objeto del presente contrato, es **SIETE (07) MESES,** sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3)Obligaciones:	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes Obligaciones específicas: 1. Establecer alianzas con entidades de orden nacional e internacional, y servir de enlace con las diferentes Secretarías de la Gobernación, con el propósito de articular las diferentes iniciativas comerciales desarrolladas por la Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales. 2. Apoyar y asesorar los requerimientos que, en materia jurídica, requieran las diferentes dependencias de la Gobernación si así lo solicitan. 3. Realizar seguimiento a los diferentes procesos de carácter jurídico que se están desarrollando en los entes administrativos departamentales, que podrán ser apoyados por parte de la Dirección. 4. Realizar gestión a través de las alcaldías de los municipios, asesorías jurídicas de carácter comercial para beneficiar a la población santandereana que ha interactuado con esta Dirección. 5. Atender reuniones y asistir a las mismas por delegación de la Gobernación o instrucción impartida por el Director de la Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales de la Gobernación de Santander en especial las relacionadas con su profesión. 6. Asistir a reuniones programadas por parte del supervisor de contrato. 7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar el cual debe ser radicado en la ventanilla única – FOREST. 8. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el Objeto Contractual

	Obligaciones Generales: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($38.500.000).** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24000527** de fecha **Febrero 29 de 2024,** Fuente de Financiación: **ICLD – INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION),** Detalle Rubro: **SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.02,** Código interno: **241688,** por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE COP ($5.362.224.428,66)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2024, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **NO. 044 de 29 de Febrero 2024**, bajo SSEPI **20210680000001** BPIN **2021004680001** del Proyecto **SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Línea Estratégica PDD: **Seguridad y Buen Gobierno** Sector PDD: **Siempre Buen Gobierno.** Programa PDD **Gestión**

	Publica Moderna, Eficiente, Transparente y Participativa. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE** y las demás que hubiese lugar.
5)Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: **SIETE (07) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($5.500.000)**. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de Seguridad Social integral y parafiscal, de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.
6) Garantía	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	137369591	**Banco:**	BBVA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adeplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el **CONTRATISTA** incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el **DEPARTAMENTO.** **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste deberá pagar al **DEPARTAMENTO** a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas,

	profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico hmelo41@hotmail.com

POR EL DEPARTAMENTO	**CONTRATISTA**
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN Secretaria Administrativa	**HERMES MELO SANTAMARIA** Contratista

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Genaro Calderón Pinto – Abogado Contratista
Reviso: Aspectos Jurídicos: Katherin Polo Velasquez - Abogada Contratista
VB aspectos jurídicos: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Javier Gustavo Pulido - Abogado

Gobernación de Santander	ACTO: [illegible]	[illegible]	AP-CCP-RG-08
		[illegible]	1
		[illegible]	02/05/2023
		[illegible]	1 de 1

Ciudad y Fecha 17 ABR 2023

Doctor (a):
LUIS HORACIO REY ANGEL
FUNCIONARIO ADSCRITO A LA DIRECCION DE GESTIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

En ejercicio de tal designación debe cumplir con lo establecido en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR de HERMES MELO SANTAMARIA cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y RELACIONES GUBERNAMENTALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" a LUIS HORACIO REY ANGEL funcionario adscrito a la DIRECCION DE GESTION Y RELACIONES GUBERNAMENTALES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.456.781 de BOGOTA quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del notificado (a),

C.C. 79.456.781 DE BOGOTA